ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE CONTRIBUYA A LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL Y LA TRAYECTORIA EDUCATIVA COMPLETA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

El presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector servicio y se analizará el servicio de aseo

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- **Servicios Educativos y de Formación**
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

El sistema educativo colombiano concibe la educación media (grados décimo y undécimo) como una fase crítica para la consolidación de los proyectos de vida juveniles, operando como el eje articulador hacia la educación superior y el entorno laboral. No obstante, en el departamento del Atlántico, esta etapa de transición evidencia deficiencias estructurales que obstaculizan la movilidad social.

La Secretaría de Educación del Atlántico busca responder a la urgencia de reestructurar este nivel educativo en los 20 municipios no certificados del departamento, el cual revela una problemática sistémica caracterizada por:

- Se registra una cobertura neta de apenas el 47.41%, y una alarmante tasa de tránsito hacia la educación superior del 18% para las cohortes que inician en grado noveno, perpetuando ciclos de desigualdad.
- Existe una oferta educativa poco atractiva con currículos inflexibles y desconectados de las dinámicas del entorno local.
- Se requiere fortalecer el liderazgo, la gestión escolar y la capacidad operativa para garantizar trayectorias educativas de calidad.
- Aunque la deserción es marginal (1.58%), el déficit cualitativo impide que los estudiantes adquieran las competencias requeridas para una inserción laboral digna o la continuidad académica.

La necesidad identificada se articula de manera sinérgica con el Plan Decenal de Educación 2024-2034 y el Plan de Desarrollo Territorial (PdDT) "Atlántico para el mundo", específicamente en su pilar de Calidad Educativa, enfocándose en la mitigación de las brechas urbano-rurales. La evidencia empírica respalda esta inversión como una estrategia de desarrollo económico regional: la culminación de la educación media genera retornos significativos, incrementando los ingresos laborales esperados en un 16% y la probabilidad de empleabilidad formal en un 19%.

El gran objetivo del proyecto planteado es robustecer la gestión pedagógica y la capacidad institucional de los establecimientos educativos oficiales en los municipios no certificados, garantizando la permanencia y el logro de trayectorias completas. Para mitigar las causas estructurales, el proyecto se debe desplegar en tres componentes estratégicos:

Componente Pedagógico y Curricular: Este componente se enfocará en la resignificación del proceso de enseñanza-aprendizaje en las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados. El objetivo será transitar de un modelo transmisivo y descontextualizado hacia un ecosistema educativo dinámico, donde los currículos respondan a las realidades territoriales del Atlántico y garanticen la adquisición de competencias clave para el siglo XXI.

Componente de Gestión Institucional: Este componente abordará las barreras operativas y de capacidad instalada tanto en las Instituciones Educativas (IE) como en las instancias centrales de la Secretaría de Educación. Su propósito será consolidar un modelo de gestión eficiente, transparente y orientado a resultados, que empodere a los directivos docentes y optimice el uso de los recursos físicos,

financieros y humanos en los municipios no certificados. En otras palabras, lograr una gerencia educativa moderna y con capacidad de respuesta frente a los desafíos de la educación media.

Acompañamiento a las Trayectorias Educativas: Este componente se concibe como el puente estratégico entre la educación media y el ecosistema de la educación superior y el sector productivo. Su propósito fundamental es mitigar la incertidumbre vocacional y la desconexión institucional, garantizando que los jóvenes de los municipios no certificados del Atlántico cuenten con el acompañamiento psicosocial, académico y técnico necesario para construir y materializar sus proyectos de vida.

En síntesis, esta iniciativa propone un cambio de paradigma, transitando de un enfoque puramente cuantitativo (cobertura) hacia uno focalizado en la pertinencia y calidad educativa. La convergencia de recursos técnicos, administrativos y financieros persigue que, para el año 2035, el departamento del Atlántico cuente con egresados dotados de competencias integrales, capaces de forjar proyectos de vida sostenibles que catalicen el progreso socioeconómico de la región.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
86111502	Servicios de enseñanza a distancia

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales.

2.1. ECONÓMICO

2.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf (18 de noviembre de 2025)

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

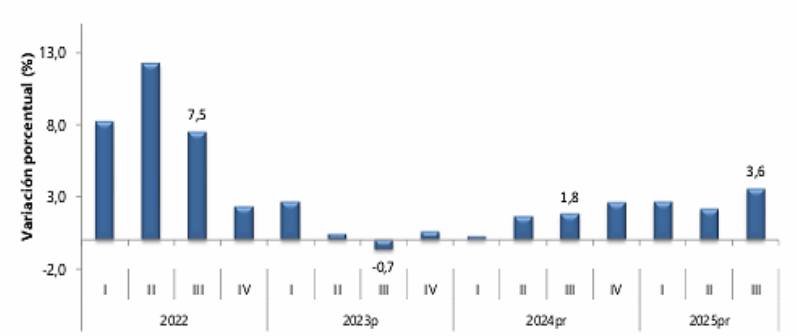
En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual)
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[Pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
Pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.1.2. Gremios y asociaciones que participan en el sector

Dinámica de registro

- Inscripciones nuevas (2025-2026): alrededor de 17.200 ESAL, mostrando un leve crecimiento frente a 2024.
- Renovaciones: más de 97.000 entidades, lo que refleja estabilidad en el sector.
- Cancelaciones: cerca de 1.800, similar a la tendencia de años anteriores.

- Formas jurídicas predominantes: asociaciones y fundaciones continúan siendo las más frecuentes, seguidas por corporaciones y cooperativas.

Características del sector

- 97% de las ESAL activas siguen clasificadas como micro y pequeñas organizaciones, lo que confirma su carácter comunitario y de emprendimiento social.
- La financiación proviene principalmente de donaciones, cooperación internacional, convenios con entidades públicas y aportes de asociados.
- Los excedentes se reinvierten en programas sociales, sin distribución de utilidades.

Perspectiva sectorial

- Las ESAL dedicadas a servicios sociales y comunitarios concentran la mayor parte de las inscripciones recientes.
- El subsector de fundaciones de asistencia social muestra un crecimiento sostenido, especialmente en programas de atención a adultos mayores y poblaciones vulnerables.
- El tercer sector se consolida como un actor clave en la política social, complementando la acción del Estado y del sector privado.

Para 2026, las ESAL en Colombia siguen siendo un motor de desarrollo social, con un rol decisivo en la atención de adultos mayores en situación de indigencia y vulnerabilidad. El predominio de asociaciones y fundaciones pequeñas refleja un tejido organizativo basado en la solidaridad y la acción comunitaria, alineado con el objeto de brindar protección y cuidado integral.

2.1.3. Cifras totales de ventas - perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Evolución de las principales variables total nacional

Evolución general de los subsectores de servicios
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-sep2025.pdf (14 de noviembre de 2025)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2025p / septiembre 2024)

En septiembre de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025p / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,1	6,6	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,4	7,7	0,0	0,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	6,5	0,8	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	-4,0	-2,3	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	47,3	25,0	17,8	4,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,5	16,8	0,1	0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,3	1,9	2,9	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,9	7,2	2,7	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,1	-1,6	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320. División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	3,5	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	16,2	16,4	-0,3	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	14,7	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,3	-3,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-6,0	-6,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,4	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,4	6,5	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,1	10,6	0,1	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,7	1,9	-0,2	-2,4

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2025p / septiembre 2024)

En septiembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 4. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de
contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025p / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,1	2,0	0,4	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	-0,9	1,9	0,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,3	1,9	-1,5	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,7	-3,4	-2,5	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,1	2,1	2,4	-0,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,8	-1,6	-0,4	4,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,1	-3,8	-2,0	-0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	0,1	-0,3	-0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,1	1,3	0,6	-0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,3	-4,0	-1,8	0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	1,4	0,6	0,3	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	-0,0	0,8	0,1	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-2,1	-3,1	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,9	-0,8	5,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-1,1	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-3,0	1,4	-0,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	-1,0	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,3	-0,2	1,0	-0,5	--

*Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.*

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2025p / septiembre 2024)

En septiembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 5. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025p / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,2	3,6	2,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,8	2,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	8,0	6,3	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	4,2	3,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	5,6	2,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	2,9	3,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,3	2,3	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	3,9	2,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	6,2	2,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,5	3,9	3,7	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,5	5,7	3,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	2,9	3,4	2,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	4,0	3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	5,8	2,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,4	1,8	4,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,3	3,2	4,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	4,2	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

*Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.*

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (octubre 2024 - septiembre 2025 p / octubre 2023 - septiembre 2024)

En el año móvil hasta septiembre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta septiembre de 2024.

Tabla 6. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024 - septiembre 2025 p / octubre 2023 - septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,8	2,4	8,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	-2,4	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	-0,4	10,7
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-5,1	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,3	-0,4	9,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,8	-3,5	5,2
J	División 61	Telecomunicaciones	4,7	-6,8	6,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	-1,1	7,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	1,0	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,5	-7,3	9,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	-3,1	11,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	-2,8	10,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,1	-4,0	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	3,9	7,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,6	-1,7	7,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-1,9	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	-0,2	7,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,9	-0,8	10,3

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.1.4. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

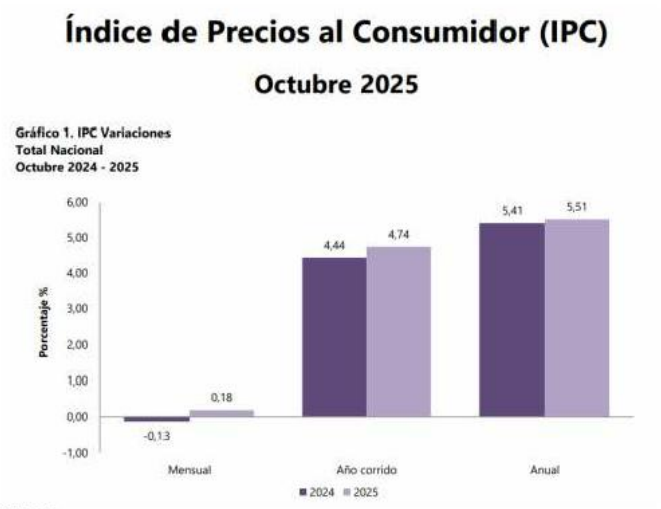
A continuación, se realiza un análisis de las variables económicas del mercado, las cuales son esenciales para la correcta ejecución del contrato. En primer lugar, la inflación podría tener un impacto significativo en los costos de los servicios a lo largo del contrato, generando posibles sobrecostos o la necesidad de realizar ajustes en los precios establecidos.

Así mismo, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) podría afectar directamente los costos laborales, un factor crítico en los presupuestos de contratos que involucran recursos humanos. Esto puede generar incertidumbre en las contrataciones si no se lleva a cabo una adecuada planificación o previsión de riesgos.

Inflación

Índice de Precios al Consumidor (IPC) octubre 2025.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,17	-0,01	0,81	0,03
Salud	1,71	0,17	0,00	0,65	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,04	-0,01	0,41	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,16	0,01	0,38	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,21	0,00	0,37	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,14	0,01	0,27	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,22	0,01
TOTAL	100,00	-0,13	-0,13	0,18	0,18
Transporte	12,93	-0,01	0,00	0,14	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,12	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,06	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-2,76	-0,14	-0,35	-0,07

Fuente: DANE, IPC Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación del SMMLV

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es un indicador clave que refleja el ingreso mínimo que un trabajador formal debe recibir por su trabajo y la variación anual del SMMLV tiene un impacto significativo en la economía, afectando tanto a trabajadores como a empleadores, así como a la planificación y ejecución de políticas públicas y contratos.

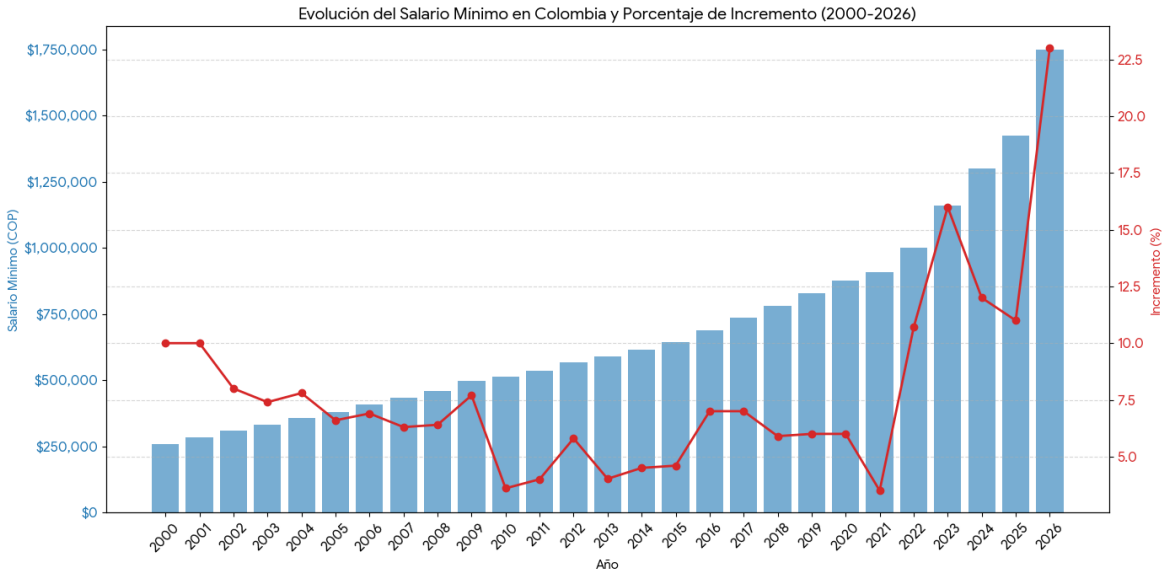
Evolución Histórica del SMMLV

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)
2000	10,00%	$ 260.100
2001	10,00%	$ 286.000
2002	8,00%	$ 309.000
2003	7,40%	$ 332.000
2004	7,80%	$ 358.000
2005	6,60%	$ 381.500
2006	6,90%	$ 408.000
2007	6,30%	$ 433.700
2008	6,40%	$ 461.500
2009	7,70%	$ 496.900
2010	3,60%	$ 515.000
2011	4,00%	$ 535.600
2012	5,80%	$ 566.700

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)
2013	4,02%	$ 589.500
2014	4,50%	$ 616.000
2015	4,60%	$ 644.350
2016	7,00%	$ 689.455
2017	7,00%	$ 737.717
2018	5,90%	$ 781.242
2019	6,00%	$ 828.116
2020	6,00%	$ 877.803
2021	3,50%	$ 908.526
2022	10,70%	$ 1.000.000
2023	16,00%	$ 1.160.000
2024	12,00%	$ 1.300.000
2025	11,00%	$ 1.423.500
2026	23,00%	$ 1.750.905

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/historico/

Gráfico 2. Variación histórica del SMMLV en Colombia



El gráfico muestra la evolución del Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia desde el año 2000 hasta el 2026, comparado con el porcentaje de incremento anual.

Con respecto al análisis de la tendencia, tenemos:

- Se observa una tendencia ascendente constante en el valor nominal del salario mínimo, pasando de $260.100 en el año 2000 a una proyección de $1.750.905 para el 2026.
- A partir del año 2021, la curva de crecimiento se hace más pronunciada, coincidiendo con porcentajes de incremento significativamente más altos (superiores al 10%).
- Los años con mayores ajustes porcentuales son 2023 (16%) y la proyección para 2026 (23%), lo que sugiere un esfuerzo por recuperar el poder adquisitivo frente a la inflación o cambios en la política salarial.
- Entre 2010 y 2020, los incrementos se mantuvieron relativamente estables, oscilando mayoritariamente entre el 3.5% y el 7%.

Este comportamiento refleja las dinámicas económicas del país, donde los ajustes salariales buscan responder a la inflación y mejorar las condiciones de los trabajadores, aunque con variaciones notables en la magnitud de los aumentos a lo largo de las dos décadas y media analizadas.

2.1.5. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

La dinámica de los servicios radica en la idoneidad y experiencia de las personas (naturales o jurídicas) que prestan este tipo de servicios, Los operarios que realizan estas labores reciben capacitación específica para cada caso, pero en general son entrenados para manejar adecuadamente los diferentes tipos de residuos, para poner en práctica las normas de seguridad.

Por esta razón los criterios de evaluación de las ofertas deben centrarse en la alta experiencia de los proponentes, así como la probada y amplia idoneidad y experiencia de las personas que conforman los equipos de trabajo.

2.1.6. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

La materia prima necesaria para el desarrollo del presente objeto contractual es en su gran mayoría mano de obra capacitada, los cuales no prevén significativas fluctuaciones en sus precios de adquisición.

2.1.7. Cambios en los ciclos de producción

Los ciclos de producción en el sector servicios son constantes, pues no están sujetos a factores exógenos determinantes, en tanto las materias primas para los productos y/o servicios de que trata el presente objeto contractual, en Colombia son de rango constante durante todo el año.

3. TÉCNICO

Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación

El sistema educativo colombiano, estructurado en los niveles de educación preescolar, básica (primaria y secundaria) y media (hasta el grado undécimo), concibe la nivelación académica como un mecanismo transversal ineludible. Este proceso es fundamental para mitigar las brechas de aprendizaje, asegurar la permanencia escolar y viabilizar la consecución de las trayectorias educativas de los estudiantes.

En este marco, se propone la formulación e implementación de una estrategia basada en la construcción de documentos técnicos orientados a la transformación estructural de la Educación Media en el territorio.

La intervención se articula mediante los siguientes cuatro componentes misionales:

Asistencia Técnica a nivel Central: Acompañamiento a la Secretaría de Educación (SE) en la estructuración de lineamientos y documentos técnicos que impulsen la transformación de la educación media, en estricta alineación con el Plan Decenal de Educación del departamento del Atlántico.

Intervención Institucional: Acompañamiento in situ y despliegue de procesos de formación dirigidos a 86 Establecimientos Educativos (EE) adscritos a la Entidad Territorial Certificada (ETC) Atlántico.

Cualificación del Talento Humano: Procesos de acompañamiento y fortalecimiento de capacidades dirigidos específicamente a la planta de directivos docentes y docentes de la ETC Atlántico.

Infraestructura Educativa: Asesoría técnica para la configuración de ambientes de aprendizaje especializados en las instituciones educativas previamente focalizadas mediante convocatoria oficial.

Para la ejecución integral de estas actividades, se requiere contar con un aliado que fungirá como aliado estratégico. Esta entidad asumirá la responsabilidad sobre la línea técnica, el suministro de insumos formativos y la transferencia metodológica de dispositivos, guías y herramientas desarrolladas en el marco de la alianza para cada estrategia.

Por otro lado, la consolidación de estos documentos técnicos representa una alternativa sistémica para estructurar líneas de acción orientadas a superar las deficiencias del ciclo educativo y promover aprendizajes sostenibles. Dichos instrumentos integrarán dos indicadores trazadores diseñados para evaluar rigurosamente las condiciones de oferta, acceso y permanencia, priorizando el aprendizaje significativo como eje transversal.

En virtud de lo anterior, la estrategia persigue los siguientes propósitos:

Cobertura y Equidad: Maximizar el acceso y la graduación oportuna de los adolescentes y jóvenes de la ETC en el nivel de media, garantizando la adquisición de aprendizajes esenciales para el cierre de brechas territoriales.

Pertinencia Curricular: Impulsar la transformación pedagógica conforme a los lineamientos técnicos emanados por la SE.

Desarrollo Profesional: Promover la formación de directivos y docentes, focalizándose en la apuesta técnica liderada por la SE y los aliados estratégicos.

Gestión Directiva: Fortalecer la gestión escolar, la capacidad institucional y las acciones de institucionalización asociadas.

Toma de Decisiones: Promover el monitoreo continuo y la evaluación rigurosa del nivel educativo.

Continuidad Académica: Garantizar transiciones armónicas y efectivas desde la educación secundaria hacia la media.

Gobernanza: Gestionar alianzas intersectoriales para asegurar el compromiso político municipal, propendiendo por un desarrollo integral juvenil.

Consecuentemente, el diseño y gestión de estos instrumentos técnicos, desarrollados de forma universal para todos los EE que ofertan el nivel de media y con la participación activa de la comunidad educativa y actores territoriales, se estructurará bajo dos frentes de articulación complementarios:

Frente 1: Incidencia Estratégica en la Secretaría de Educación (Política Pública).

Frente 2: Implementación Operativa en Establecimientos Educativos (Praxis Territorial).

Ambas líneas mantendrán una comunicación continua para garantizar el alcance de los hitos proyectados en cada fase de ejecución.

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación. (ver anexo Aspectos Técnicos del Objeto).

4. REGULATORIO

Normatividad aplicable al proceso de contratación

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 1, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de Selección será mediante licitación pública.

El procedimiento a seguir será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2.015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

5. OTROS ASPECTOS

Acuerdos Comerciales

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú				
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados unidos		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	El Salvador	SI			
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones – CAN		N/A	N/A	N/A	SI

En conclusión, el Departamento del Atlántico por ser una Entidad del nivel Departamental y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Alianza pacífico (Chile y Perú) Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados unidos, Triángulo Norte (Guatemala y el Salvador) Unión Europea Israel y la Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –CAN.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

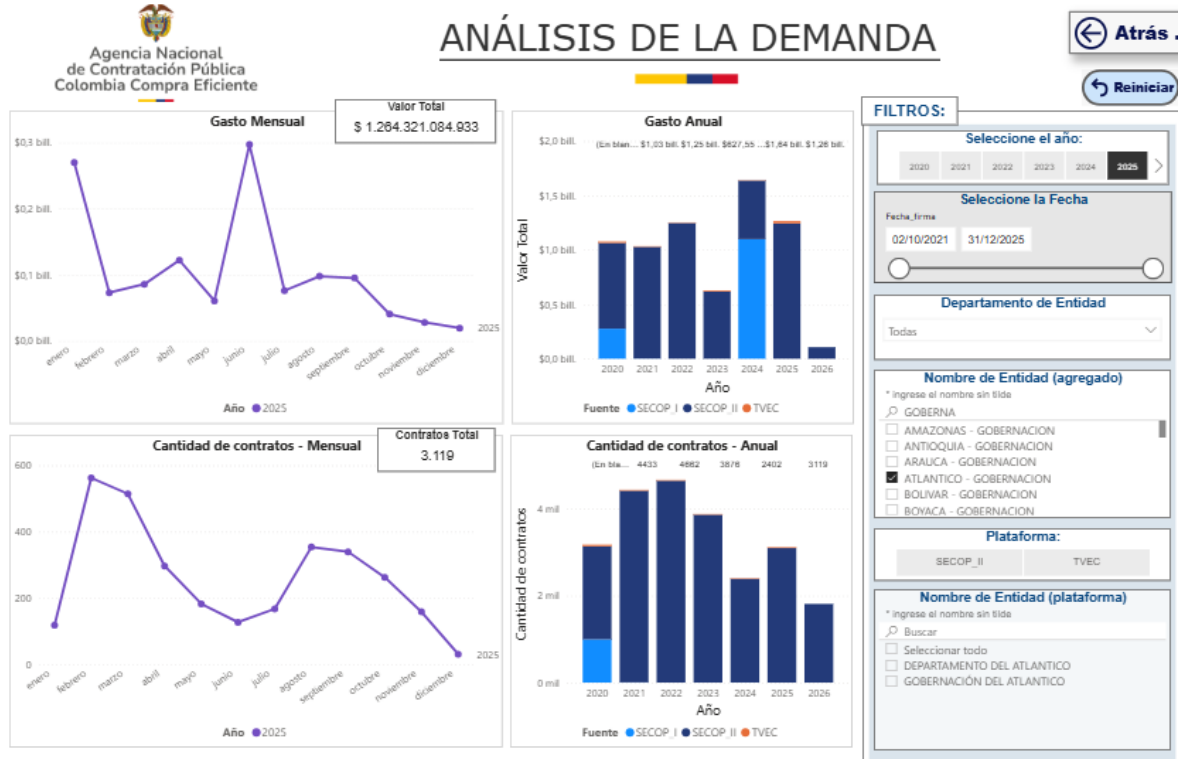
De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables se debe establecer un plazo no inferior a 40 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos en Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente.

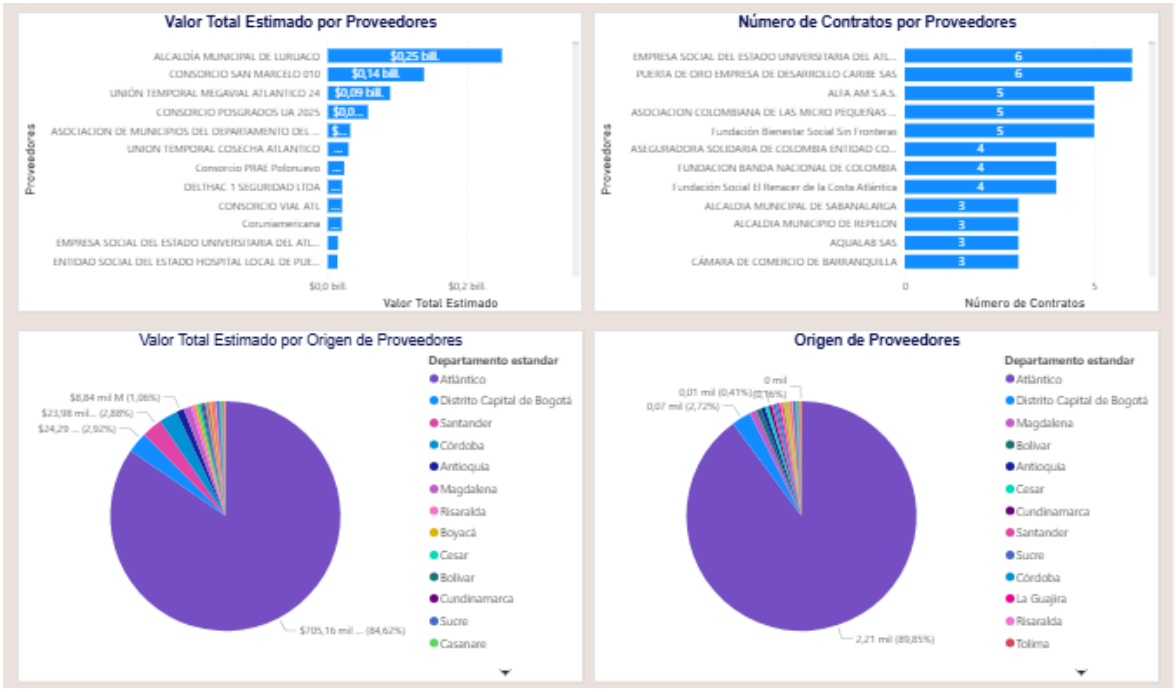
6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

La Entidad procedió al estudio de la demanda en lo que respecta a la prestación de servicio de aseo utilizando como base de recolección de información al SECOP donde reposan los procesos de contratación llevados a cabo por las entidades públicas de todos los niveles territoriales, en ese sentido se tomó una muestra de procesos de contratación con objetos similares realizados por la Entidad contratante y se observó el comportamiento del sector en otras entidades, de modo que sirvan de base a la hora de elaboración de las condiciones del proceso.

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3.

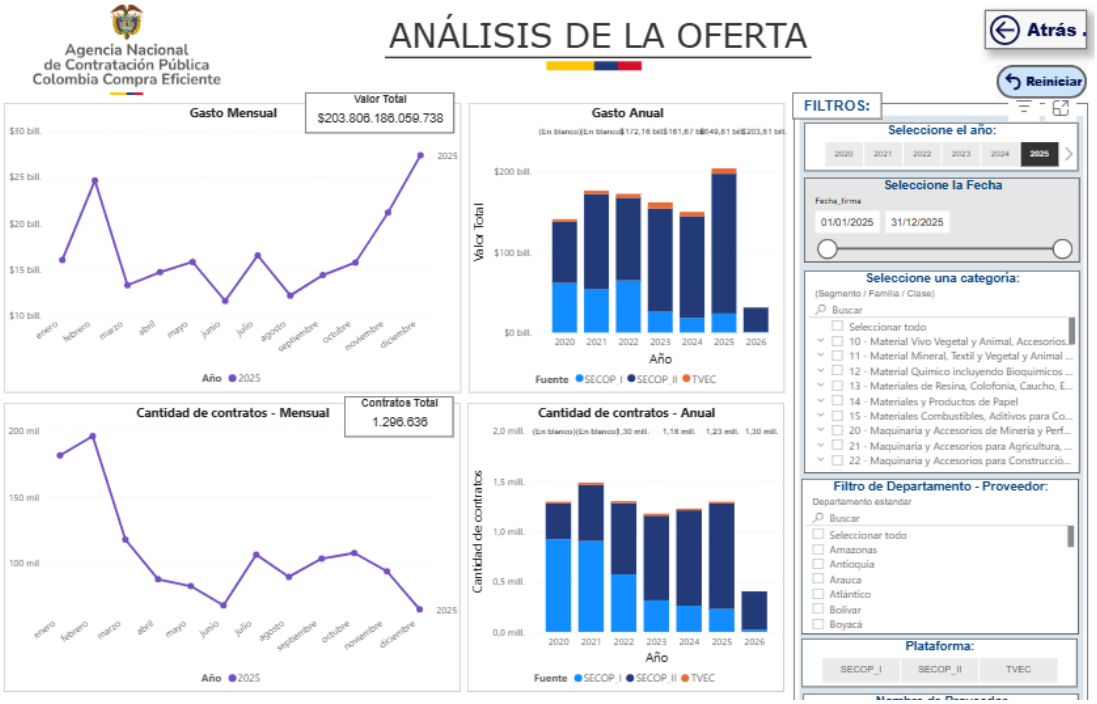
Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación:

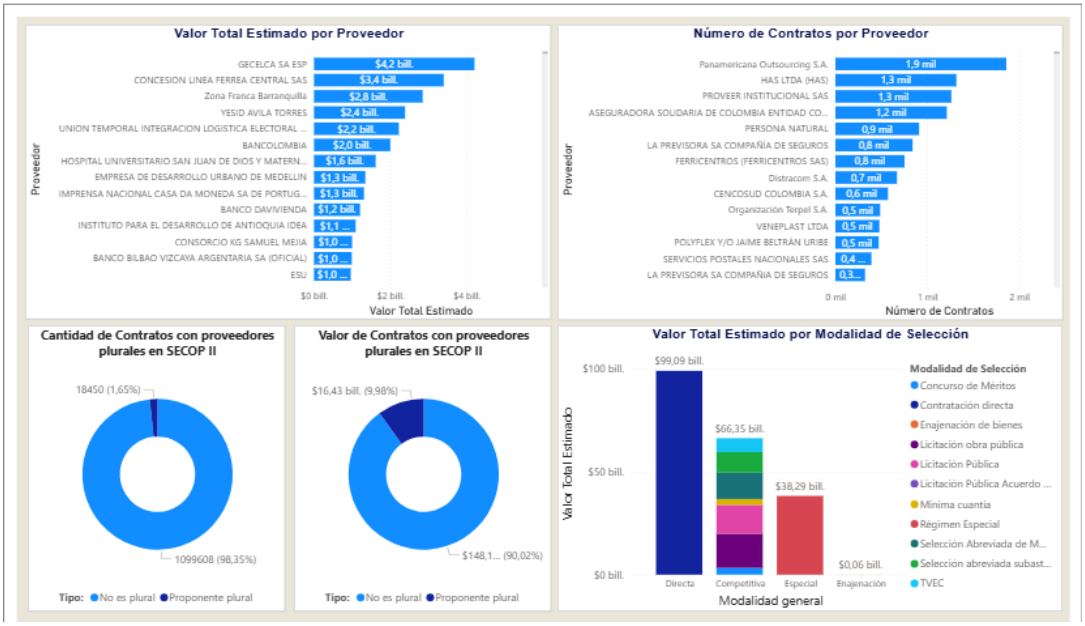

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 1.264.321.084.933
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3.119
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
02/10/2021
31/12/2025
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
GOBERNA
AMAZONAS - GOBERNACION
ANTIOQUIA - GOBERNACION
ARAUCA - GOBERNACION
ATLANTICO - GOBERNACION
BOLIVAR - GOBERNACION
BOYACA - GOBERNACION
Plataforma:
SECOP_II
TVEC
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO


Valor Total Estimado por Proveedores
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Origen de Proveedores
Departamento estandar
Atlántico
Distrito Capital de Bogotá
Magdalena
Bolivar
Antioquia
Cesar
Cundinamarca
Santander
Sucre
Córdoba
La Guajira
Risaralda
Tolima

7. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3 en el módulo análisis de la oferta que detalla las diversas empresas que han participado en distintos procesos de contratación, las cuales también son consideradas como potenciales oferentes que podrían participar en el presente proceso.





8. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, la Entidad efectuó el análisis de la definición de los bienes nacionales relevantes para este proceso, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, el porcentaje de participación de los bienes con base en el presupuesto del proceso y la existencia de los mismos en el registro de productores de bienes nacionales en el siguiente enlace: http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

En este análisis, se ha determinado que la naturaleza del servicio. Es decir, la entidad no adquiere materias primas o productos al detalle, La materia prima necesaria para el desarrollo del presente objeto contractual es en su gran mayoría mano de obra capacitada, los cuales no prevén significativas fluctuaciones en sus precios de adquisición.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.9., según el cual *"...[e]n aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser*

inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato."

En cumplimiento de lo anterior, la entidad acude a lo descrito en precedencia otorgando los puntajes por la oferta del talento humano, dado que, en el marco de la prestación de servicio de aseo, es pertinente recordar por tratarse en su mayoría de servicios con mano de obra calificada, basados en la experticia, experiencia e idoneidad de los oferentes, no es aplicable los productos relevantes de bienes nacionales, el cual contempla un gran numero personas, por lo que se considera viable y pertinente otorgar el puntaje.

9. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 de decreto 1860 de 2021, el cual señala que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- Tiempo de experiencia.
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto, la entidad efectuó el análisis de la información disponible en el RUES, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, con el objetivo de identificar posibles proponentes para el presente proceso, que se encuentren en la clasificación de empresas objeto de aplicación del decreto 1860 de 2021.

10. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO CON EL ASPIRANTE.

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

- **Cooperación social y económica:** La ayuda prestada por las ESAL al sector público constituye una forma de cooperación óptima y eficiente, ya que permite al Estado mantener su rol en la financiación, regulación y control, mientras las entidades sin ánimo de lucro concentran sus esfuerzos en la ejecución de

programas sociales. Este modelo mixto de bienestar contribuye a superar deficiencias en la cobertura y atención de la población mayor.

- **Experiencia comprobada:** Existen ESAL con trayectoria en la realización de actividades asociadas al objeto contractual, en alianza con entidades públicas, donde se ha evidenciado una ejecución eficaz y resultados positivos en proyectos de promoción de la salud, fortalecimiento de la salud mental y apoyo psicosocial.
- **Optimización de recursos – Economía:** La contratación con ESAL representa un uso más eficiente de los recursos públicos. De acuerdo con la Ley 1819 de 2016, las ESAL pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, con beneficios fiscales que permiten reinvertir excedentes en programas sociales. Además, existen exenciones en estampillas departamentales (universitaria, pro desarrollo, pro electrificación rural, pro cultura, bienestar del adulto mayor, hospitales y desarrollo científico), según la Ordenanza 349 de 2017, lo que reduce costos y favorece la sostenibilidad de los proyectos.
- **Optimización de recursos – Eficiencia:** Las ESAL cuentan con experiencia en proyectos de utilidad pública, recurso humano capacitado y estructuras físicas adecuadas, lo que garantiza una relación costo-beneficio favorable y maximiza el rendimiento de los programas dirigidos a personas mayores.
- **Optimización de recursos – Eficacia:** Al no perseguir fines de lucro, las ESAL orientan sus decisiones hacia la mejora de condiciones sociales en áreas como salud, cultura, recreación, derechos humanos y envejecimiento activo. Esto asegura que los recursos disponibles se utilicen para ofrecer servicios de calidad que impacten directamente en la autonomía y dignidad de la población beneficiaria.
- **Manejo del riesgo:** La experiencia y especialización de las ESAL en este tipo de actividades reduce la probabilidad de fallas en la ejecución, garantizando el cumplimiento de los objetivos contractuales y la coherencia con los planes de desarrollo territorial.
- **Pertinencia de la propuesta**: La Secretaría de Educación evalúa la propuesta recibida y determina su pertinencia en términos de precio, actividades y resultados esperados, asegurando que se ajusta al objeto contractual y a las metas de bienestar integral para las personas mayores.

11. ANÁLISIS ECONÓMICO

El Convenio de Asociación se suscribirá por la suma total de MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.571.428.572), discriminado de la siguiente manera:

La suma de MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($1.100.000000), es decir el setenta por ciento (70%) del valor total del convenio, corresponden al aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

La suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($471.428.571), equivalente al treinta por ciento (30%), corresponden al aporte del Asociado.

Concepto	Valor (COP)	Participación (%)
Aporte Entidad	$1.100.000.000	**70,00%**
Aporte ESAL (Contrapartida)	$ 471.428.572	**30,00%**
TOTAL PROYECTO	$ 1.571.428.572	**100,00%**

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado, y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones para el 2026, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso competitivo, luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello se garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo. Ver anexo: Estructura Presupuestal.

El presupuesto se divide en dos grandes bloques: Talento Humano y Estrategia Metodológica.

COMPONENTE		COSTO	% DENTRO DEL PRESUPUESTO	
Recurso Humano (Costos Fijos Operativos)		$ 471.428.572	30,00%	30,00%
Estrategia Metodológica (Costos de Ejecución)	Acompañamiento A Entidad Territorial (Se)	$ 140.000.000	9%	70,00%
	Acompañamiento A Establecimientos Educativos	$ 387.000.000	25%	

COMPONENTE		COSTO	% DENTRO DEL PRESUPUESTO
	Acompañamiento A Estudiantes	$ 369.800.000	24%
	Conformación De Ambientes De Practicas Experimentales	$ 203.600.000	13%
		$ 1.571.428.572	100,00%

Desde una perspectiva de finanzas públicas y gerencia de proyectos, una distribución de 70% para inversión directa (ejecución) y 30% para costos operativos (recurso humano) refleja, en principio, una estructura eficiente y misional. Garantiza que la mayor parte de los recursos fluya hacia los beneficiarios finales y las actividades del proyecto, en lugar de diluirse en burocracia o nómina administrativa. Sin embargo, el éxito de esta estructura depende de que el 30% del Recurso Humano sea estrictamente operativo/técnico y no netamente administrativo.

El 70% destinado a la "Estrategia Metodológica" presenta la siguiente distribución interna frente al presupuesto total:

Acompañamiento a Establecimientos Educativos (25% - $387.000.000) y Acompañamiento a Estudiantes (24% - $369.800.000): Estas dos líneas concentran casi el 50% de todo el presupuesto del proyecto, dándole coherencia a que el núcleo del proyecto está enfocado en la intervención directa en las escuelas y los alumnos.

Acompañamiento a Entidad Territorial (SE) (9% - $140.000.000): Representa el costo de alinear el proyecto con la Secretaría de Educación. Es el rubro de menor peso, evitando gastar excesivos recursos en la burocracia institucional en lugar del usuario final.

Conformación de Ambientes de Prácticas Experimentales (13% - $203.200.000): Representa la inversión en dotación, materiales o infraestructura ligera. Se ha concebido con una proporción moderada que complemente el acompañamiento técnico, asegurando que el conocimiento transferido tenga herramientas físicas para su aplicación.

12. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación" M-MACPC-07 señala Que:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

En consecuencia, de lo anterior, concluimos que la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

13. EXPERIENCIA O IDONEIDAD QUE REQUIERE QUIEN PRESTA EL SERVICIO DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL CASO

Objeto Social: Se requiere contar con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) cuyo Objeto Social registrado en su Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) esté dirigido a desarrollar actividades relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación.

Estructura Organizacional Mínima: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar el equipo mínimo requerido, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente, así como copia de los Estatutos. De igual manera, deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

Equipo Mínimo Requerido: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice durante la ejecución del Convenio de Asociación que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

Experiencia: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe acreditar experiencia en la ejecución de proyectos, convenios o contratos cuyo objeto o actividades u obligaciones, se encuentren relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación. Por lo tanto, deberá acreditar mínimo 3 contratos o convenios ejecutados a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Departamento del Atlántico en el presente proyecto.

Reputación: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar su labor en pro de actividades relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente deberá anexar Certificados de los Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas tanto del Representante Legal como de la Persona Jurídica, en donde se evidencie que no han tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, que desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el Decreto 92 de 2017 y aportar el Certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 2016.



LEYDI RIVERO PARDO
Contratista
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN